Resolución Directoral

Chancay, 09 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0196731, de fecha 08 de setiembre de 2021 y Memorándum N°127-UEN°405-H-CH-SBS O.C.I.2021, de fecha 06 de setiembre de 2021; relacionado a la propuesta del servidor público LUIS ALEJANDRO PAREDES LEON, como responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral Nº 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas del Órgano de Control Institucional del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público LUIS ALEJANDRO PAREDES LEON, Estadístico I, Nivel SPD, a partir del 01 de setiembre de 2021;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0196731, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2021, el servidor público LUIS ALEJANDRO PAREDES LEON, Estadístico I, Nivel SPD, las funciones como Responsable del Área de Seguimiento de Medidas Correctivas del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO °.-</u> NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444.

<u>ARTÍCULO TERCERO °.-</u> <u>ENCARGAR</u> al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economia
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal () Área de Asistencia y Permanencia
- () Interesado
- () Asesoria Legal
- () Legajo
- () Archivo

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;





